

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., tres (03) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Ejecutivo Singular – Acumulada Rad. 11001400305320170084900

Conforme a lo documentos que se adjuntan, la Juez Resuelve:

1. Reconocer a A&S SOLUCIONES ESTRATEGICAS S.A.S., como cesionario del crédito constituido en favor de BANCO DAVIVIENDA S.A. de las obligaciones a cargo de Drina Luz Blanco Movilla por la que se admitió la acumulación de la demanda y se libró mandamiento de pago el 3 de agosto de 2020 y se ordenó continuar con la ejecución en decisión de 15 de febrero de 2022.
2. Reconocer como apoderado de la cesionaria a la Abogada Angie Lorena Jiménez Correa, con las finalidades y facultades que se indican en el mandato que se adjunta.

Notifíquese,



Nancy Ramírez González

Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ. D. C.
La providencia anterior se notifica por Estado No. 072 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.
En la fecha 4 - mayo - 2023
Edna Dayan Alfonso Gómez
Secretaria

